



Guía de asociacionismo juvenil en el medio rural

Realizado por:



Financia:





ÍNDICE

Introducción	1
Beneficios del asociacionismo juvenil en el medio rural	3
Asociaciones Juveniles	4
Los Grupos de Acción Local	9
El asociacionismo juvenil y la Agenda 2030	12
Recursos de interés	15





Introducción

La **juventud**, entendida como período de la vida situado entre la infancia y la edad adulta, no siempre ha contado con una conceptualización claramente definida. La idea de las personas jóvenes que impera en el imaginario colectivo ha estado fuertemente **condicionada por el contexto social y cultural** de cada período histórico. Hoy en día, asistimos a una conceptualización de la juventud relativamente reciente que se ha ido conformando a lo largo de todo el siglo XX y se encuentra en constante evolución. En este sentido, las características de las sociedades contemporáneas provocan que cada vez sea más complicado situar una barrera entre lo que es ser joven y lo que no.

A pesar de lo anterior, es indudable que gran cantidad de cambios históricos han estado protagonizados por la juventud. En este sentido, podemos encontrar ejemplos como el Mayo del 68 francés o como el Movimiento 15M. Al analizar estos movimientos, es posible identificar una serie de **características comunes** que se encuentran en la mayoría de las personas jóvenes. Para ellos y ellas, la adolescencia y la juventud son etapas en las que las personas conforman su personalidad, comparten ideas y experiencias con sus semejantes y desarrollan capacidades muy importantes para su futuro como el trabajo en equipo, la solidaridad o la conciencia social.

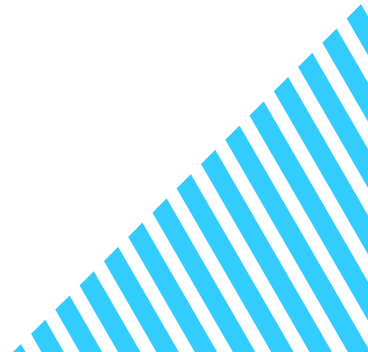




El **asociacionismo juvenil** surge como herramienta para acoger a todos esos jóvenes y canalizar sus inquietudes en acciones con impacto positivo para ellos/as y para la sociedad en su conjunto. Gracias a las asociaciones, es posible generar un espacio de acción colectiva en el que convergen diferentes puntos de vista, esto permite la creación de sinergias para el trabajo por un objetivo común.

Desde la **Red Española de Desarrollo Rural** elaboramos esta **guía especialmente dedicada a las personas jóvenes del medio rural**, dado que encuentran mayores dificultades a la hora de poner en marcha iniciativas de asociacionismo. Con ella, queremos sensibilizar sobre los beneficios que el asociacionismo rural tiene como herramienta para fomentar la dinamización de los pueblos y superar el reto demográfico.

En esta guía, se encontrará información concreta sobre el **asociacionismo en el medio rural**. Así como acerca del proceso de **creación de una asociación juvenil**, sobre los **Grupos de Acción Local** y sobre cómo integrar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y la Agenda 2030 en la asociación.



Beneficios del Asociacionismo Juvenil en el medio rural

El asociacionismo es una de las principales fórmulas de participación en la vida política. Por ello, la existencia de un tejido asociativo fuerte y cohesionado es uno de los indicadores de medición de la calidad democrática de un territorio.

Cuando las personas jóvenes se asocian, asumen un compromiso social y se implican en una acción colectiva que tendrá impacto tanto en ellos/as como en sus territorios. Las asociaciones conforman un espacio en el que un grupo de personas con inquietudes similares inician un proceso de aprendizaje continuo que les proporcionará nuevas posibilidades y perspectivas.

PRINCIPALES BENEFICIOS

- ▶ Genera arraigo a los territorios entre la población joven.
- ▶ Ofrece alternativas de ocio saludable.
- ▶ Facilita un espacio para las personas jóvenes en los procesos de toma de decisiones.



Asociaciones juveniles

¿Qué es una asociación juvenil?

Una asociación juvenil es una agrupación voluntaria y permanente de personas jóvenes con un objetivo común y personalidad jurídica propia. Las asociaciones son entidades que surgen desde la sociedad civil para establecer mecanismos de solución a necesidades detectadas en diferentes ámbitos (territorial, medio ambiente, igualdad de género, inclusión social, etc.)



Debe estar formada por un número mínimo de **tres personas**, con edades comprendidas entre los **14 y los 30 años**.



La organización de la asociación debe estructurarse atendiendo a **principios democráticos**.



Cuentan con **personalidad jurídica propia**. Se deben registrar en los **Registros correspondientes** y debe mencionarse su carácter de Asociación Juvenil en los estatutos.



Los objetivos de la asociación se relacionan con la promoción, formación, integración social o entretenimiento de la juventud **sin ningún tipo de interés lucrativo**.



Tipos de Asociaciones juveniles

Existen diferentes tipos de asociaciones juveniles según el objetivo principal de la entidad o las necesidades que quieran cubrir. De esta forma, podemos diferenciar entre asociaciones juveniles culturales, deportivas, de voluntariado, de defensa del medio ambiente, de mujeres jóvenes, etc.

Asimismo, al hablar de “trabajo por la juventud” es conveniente establecer la diferencia entre tres tipos de entidades:



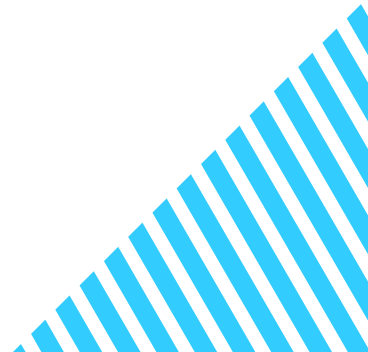
Las **asociaciones juveniles**. Entidades que cumplen las características especificadas anteriormente. En decir, están compuestas por un mínimo de 3 personas de entre 14 y 30 años.



Las **secciones o áreas de juventud**. Departamentos formados por jóvenes que se integran dentro de organizaciones más grandes y tratan temas específicos de juventud. Poseen autonomía, organización y estatutos propios. Un ejemplo son las secciones juveniles de grandes ONG o de partidos políticos.



Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud. Asociaciones que desarrollan actividades específicamente para personas jóvenes. Los miembros de este tipo de entidades pueden ser mayores de 30 años, pero las personas jóvenes deben tener una representación relevante en su junta directiva.



¿Cómo crear una asociación juvenil?

1. Requisitos previos

Antes de proceder al registro de la asociación, es preciso contar con un **mínimo de tres jóvenes de entre 14 y 30 años** con voluntad de desarrollar actividades sin ánimo de lucro para la promoción, formación, integración social o entretenimiento de la juventud.



Se puede encontrar **asesoramiento** en organizaciones como:

- Consejos de Juventud Locales y Regionales.
- Grupos de Acción Local.
- Servicios de juventud de ayuntamientos, comarcas o mancomunidades.
- Servicios de información juvenil de las comunidades autónomas.



2. Documentos básicos

Acta fundacional

Documento que recoge la voluntad de constituir una asociación con un objetivo determinado. Dota a la asociación tanto de persona jurídica como de capacidad para obrar. Contiene:

- Lugar, fecha y hora de la reunión.
- Nombre completo, nacionalidad, domicilio y fecha de nacimiento de las personas fundadoras.
- Voluntad de constituir la asociación.
- Estatutos aprobados.
- Integrantes de la junta directiva provisional.
- Autorización para que la administración compruebe los datos de la entidad.
- Firma de los fundadores/as.

Estatutos

Regulan el funcionamiento y son vinculantes para los socios y socias. Su modificación debe realizarse mediante Asamblea General. El contenido mínimo es el siguiente:

- Denominación
- Fines y actividades
- Domicilio y ámbito territorial
- Duración
- Régimen de socios/as.
- Órganos.
- Elección y sustitución de la junta directiva.
- Régimen económico
- Obligaciones documentales.
- Causas de disolución

3. Registro de la asociación y obtención del NIF

Para registrar la asociación, se debe tener en cuenta el ámbito territorial designado en los estatutos. Si el ámbito de actuación es **nacional**, se debe proceder al registro en el **Registro Nacional de Asociaciones**. Si es regional, se registrará en el **Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma** correspondiente.

Tras su constitución, **se debe solicitar el NIF o Número de Identificación Fiscal**, aquel número que la Agencia Tributaria asigna a personas jurídicas para su correcta identificación. Para obtenerlo, es necesario presentar la documentación necesaria en la Oficina de Hacienda Correspondiente. Se debe obtener el NIF en un **plazo de un mes** desde la creación de la asociación

Por lo general, la documentación para obtener el Número de Identificación Fiscal es la siguiente:

- Impreso de Declaración Censal
- Fotocopia del DNI de la persona que firme la Declaración Censal
- Original y fotocopia de los estatutos.
- Documento que acredite la capacidad de representación (si es el presidente no es necesario).

Además del registro oficial, se puede registrar la asociación en otro tipo de registros optativos como el Censo de Entidades Juveniles de cada Comunidad Autónoma, el Consejo de la Juventud de la Comunidad Autónoma correspondiente o el Registro Municipal de asociaciones de la localidad.

4. Solicitud del certificado digital de representante de persona jurídica

El **certificado digital** es una firma electrónica instalada en un navegador web que permite asegurar la identidad en internet del representante legal de la entidad y realizar operaciones en las sedes electrónicas de las administraciones públicas, como la solicitud de subvenciones.

El **CERES**, vinculado a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre es uno de los organismos que expide este certificado.

5. Documentos necesarios para el funcionamiento de la asociación

Una vez se ha inscrito la asociación, es necesario contar con una serie de documentos necesarios para su correcto funcionamiento. Son los siguientes:

- **Libro de socios:** Documento que refleja la relación de personas asociadas y las altas y bajas que se producen en la asociación. Puede tener diferentes formatos tanto físicos como digitales.
- **Libro de actas:** Libros que incluyen las actas de las asambleas generales y de las Juntas Directivas. Las actas deben contener información relacionada con el nombre y número de asistentes, fecha y hora de las asambleas, intervenciones, resultados de las votaciones y decisiones acordadas. Antes de comenzar una nueva asamblea siempre debe resumirse y aprobarse el acta de la asamblea anterior.
- **Libros de contabilidad:** Documentos que permiten a las asociaciones obtener una imagen que refleje la realidad de su patrimonio y situación financiera. Están conformados por un inventario, un diario y un documento con las cuentas anuales (pérdidas y ganancias, balance y memoria).





Los Grupos de Acción Local

¿Qué es un grupo de Acción Local?

Los Grupos de Acción local son **asociaciones público-privadas sin ánimo de lucro** y de ámbito comarcal. Integran a entidades públicas (Ayuntamientos o Mancomunidades) y privadas (colectivos de mujeres, asociaciones de empresarios, sindicatos y asociaciones juveniles entre otros) **representativas del tejido socioeconómico de la comarca.**

Desde hace **treinta años**, los Grupos de Acción Local se dedican, entre otras acciones, a la **gestión del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural**. Son las entidades encargadas de elaborar las Estrategias de Desarrollo Rural de cada comarca.

El **objetivo principal** de las Estrategias de Desarrollo Local es el apoyo a las zonas rurales a través de la implementación de proyectos a pequeña escala. Gracias a este enfoque, los Grupos de Acción Local pueden identificar las particularidades y necesidades de los territorios de los que ellos mismos forman parte.

Los Grupos de Acción Local son las entidades encargadas de gestionar las “**Ayudas LEADER**”, una serie de mecanismos financieros que apoyan proyectos productivos desarrollados por agentes económicos de la comarca. Asimismo, cuentan con ayudas para proyectos no productivos, implementados por Ayuntamientos o asociaciones sin ánimo de lucro.





¿Por qué integrar una asociación en un GAL?

Los Grupos de Acción Local contribuyen tanto a la **dinamización del tejido social y económico** como a la **implicación de la población en el proceso de desarrollo** de su territorio. Integrarse en un Grupo de Acción Local permite la **participación de la entidad en el proceso de elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo**.

Esto posibilita a las asociaciones juveniles constituirse como un **agente de dinamización** y garantizar su participación en los espacios de toma de decisiones. Asimismo, los Grupos de Acción Local facilitan el contacto con otras asociaciones, la creación de alianzas y la difusión de información sobre oportunidades de interés como subvenciones o ayudas.



¿Cómo encontrar tu Grupo de Acción Local y participar en él?

En primer lugar, es necesario localizar el Grupo de Acción Local al que pertenece tu localidad.

Una vez localizado, se debe contactar con él, manifestando el interés de la asociación por participar y conocer el procedimiento concreto. Por lo general, suele exigirse la siguiente documentación:

- Copia de los Estatutos Sociales, composición del Órgano de Gobierno, NIF y certificación de inscripción en el registro correspondiente.
- Certificación de acuerdo de Asamblea u Órgano de Gobierno competente en dicho sentido y nombramiento de la persona que le representará en la Asociación.

Tras la inscripción como socio en el Grupo de Acción Local, la entidad miembro pasa a tener derecho de voz y voto en la Asamblea General, pudiendo llegar a ser parte de la Junta Directiva

¡HAY MÁS DE 250 GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL EN ESPAÑA!
PUEDES ENCONTRAR EL TUYO AQUÍ



El Asociacionismo Juvenil y la Agenda 2030

La Agenda 2030 se aprobó en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, suponiendo el mayor compromiso de todos los países para la adopción de medidas que terminen con los desafíos a los que se enfrenta el planeta.

La Agenda posibilita el abordaje de los grandes retos globales a distintos niveles. Desde la acción local en los territorios hasta las grandes políticas de ámbito global. De esta forma, se facilita la coherencia de políticas locales, regionales, nacionales e internacionales.

Junto a la Agenda 2030 se aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un plan de 17 Objetivos y 169 metas que deben cumplirse antes del año 2030. Se dirigen a todos los actores del planeta, que tienen la responsabilidad de actuar para el cumplimiento de estas metas globales.



El papel de las asociaciones juveniles en el cumplimiento de la agenda 2030

La Agenda 2030 es la **primera agenda global** que involucra a todos los actores de desarrollo, sin importar su origen o tipología. Por ello, todas las personas tenemos la capacidad para desarrollar acciones encaminadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A continuación, se presenta una adaptación simplificada de la [SDG Compass](#) (**Brújula de los ODS**), la guía elaborada por el Pacto Mundial con el objetivo de facilitar a las organizaciones empresariales la consecución de los ODS. Los pasos establecidos en la guía se han simplificado para que las asociaciones juveniles puedan obtener una visión concisa sobre los pasos a realizar para la integración de los ODS en sus entidades.

1

Comprender los ODS En primer lugar, es necesario que las asociaciones posean unas **nociones básicas sobre los ODS y la Agenda 2030**. Para ello, pueden obtener información en los servicios de juventud de sus administraciones más cercanas. Asimismo, pueden organizar sesiones de formación internas que les permitan compartir conocimientos. Los consejos de la juventud regionales suelen prestar apoyo técnico para la organización de este tipo de sesiones.

2

Identificar los ODS prioritarios. Una vez adquirido el conocimiento básico, es relevante identificar **aquellos ODS más importantes** tanto para la asociación como para el territorio en el que se establece. De esta forma se podrá establecer un orden de prioridades que permita identificar necesidades y desarrollar proyectos concretos.

3

Establecer objetivos. Tras conocer qué ODS son prioritarios para el territorio se deben establecer **los objetivos de la línea de acción**. Para ello es importante evaluar la situación de la que se parte, determinar el nivel de ambición y de compromiso que se tiene con los ODS. De esta forma conocerá con claridad dónde se quiere y se puede llegar.



4

Integrar los ODS en la organización. Es vital que la organización evalúe el grado de cumplimiento de los ODS en el ámbito interno. Posteriormente, se deberá plantear una serie de acciones para avanzar en el cumplimiento de los ODS. Algunos ejemplos podrían ser: garantizar la igualdad de género en la organización (ODS 5), utilizar los recursos materiales con responsabilidad (ODS 12) o establecer una cultura de paz y transparencia dentro de la asociación (ODS 16). En cuanto a las acciones externas, se pueden desarrollar proyectos enfocados en la Agenda 2030 o en un objetivo concreto, como acciones por la igualdad de género o por la conservación del medio ambiente.

5

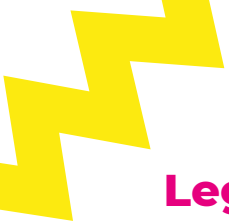
Reportar y comunicar. Las asociaciones juveniles pueden incluir entre sus actividades una serie de acciones encaminadas a la **promoción de la Agenda 2030 y la difusión de los ODS** en sus territorios. Ejemplos de este tipo de acciones son las campañas o talleres de sensibilización. En el ámbito de la incidencia política, las asociaciones juveniles pueden convertirse en “**guardianas de los ODS en sus territorios**”. Pueden medir el nivel de compromiso de las administraciones locales con el cumplimiento de la Agenda 2030 y exigir mayores esfuerzos



Recursos de Interés

Legislación estatal en el ámbito de la juventud

- Constitución Española.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de Asociaciones juveniles.
- Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.
- Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
- Orden de 5 de diciembre de 1986, por la que se regula el censo de Asociaciones y Organizaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la Juventud.
- Ley 18/1983, de 16 de noviembre, por la que se crea el Consejo de la Juventud de España.



Legislación autonómica I

Andalucía

- Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales (y se crea el Instituto Andaluz de la Juventud en la Disposición Adicional Primera).
- Ley 8/1985, de 27 de diciembre, del Consejo de la Juventud.

Aragón

- Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón
- Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud

Asturias

- Ley 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.

Baleares

- Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud.

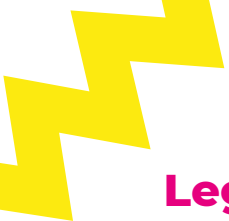
Canarias

- Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud

Cantabria

- Ley de Cantabria 1/2019, de 14 de febrero, de Creación del Consejo de la Juventud de Cantabria
- Ley de Cantabria 4/2010, de 6 de julio, de Educación en el Tiempo Libre.





Legislación autonómica II

Castilla y León

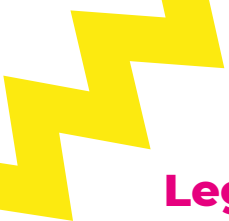
- Ley 3/2006, de 25 de mayo, de creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León
- Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla León.

Cataluña

- Ley 33/2010, de 1 de octubre, de políticas de juventud
- Ley 1/2010, de 4 de febrero, de segunda modificación de la Ley 14/1985, de 28 de junio por la que se regula el Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña
- Ley 6/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Catalana de Juventud
- Ley 24/1998, de 30 de diciembre, de modificación de la Ley 14/1985, de 28 de junio, por la que se regula el Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña
- Ley 38/1991, de 30 de diciembre, de instalaciones destinadas a actividades con niños y jóvenes.

Comunidad Valenciana

- Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de políticas integrales de juventud de la Comunidad Valenciana



Legislación autonómica III

Extremadura

- Ley 1/2007, de 20 de marzo, de Creación del Instituto de la Juventud de Extremadura. (DOE n. 36, de 27 de marzo de 2007)
- Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura. (DOE n. 228, de 26 de noviembre de 2010)

Galicia

- Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia

La Rioja

- Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de La Rioja.
- Ley 2/1986, de 5 de marzo, del Consejo de la Juventud de la Rioja.

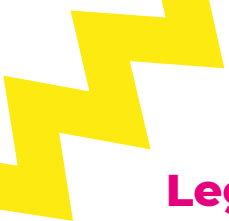
Comunidad de Madrid

- Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid

Región de Murcia

- Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.





Legislación autonómica IV

Extremadura

- Ley 1/2007, de 20 de marzo, de Creación del Instituto de la Juventud de Extremadura. (DOE n. 36, de 27 de marzo de 2007)
- Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura. (DOE n. 228, de 26 de noviembre de 2010)

Galicia

- Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia

La Rioja

- Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de La Rioja.
- Ley 2/1986, de 5 de marzo, del Consejo de la Juventud de la Rioja.

Comunidad de Madrid

- Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid

Región de Murcia

- Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.





Legislación autonómica V

Comunidad Foral de Navarra

- Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud

País Vasco

- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. [Inclusión parcial]
- Ley 6/1986, de 27 de mayo, del Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriaren
- Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos. [Inclusión parcial]
- El Tercer intento de proyecto de Ley de la Ley Vasca de Juventud aprobado en noviembre de 2020

Directorio de Consejos de la Juventud I

Estatal

- [Consejo de la Juventud de España](#)

Andalucía

- [Consejo de la Juventud de Andalucía](#)

Asturias

- [Conseyu de la Mocedá del Principáu d'Asturies \(CMPA\)](#)

Baleares

- [Consejo de la Juventud de Islas Baleares](#)

Canarias

- [Consejo de la Juventud de Canarias](#)

Cantabria

- [Consejo de la Juventud de Cantabria](#)

Castilla y León

- [Consejo de la Juventud de Castilla y León](#)

Directorio de Consejos de la Juventud II

Cataluña

- Consell Nacional de la Joventut de Catalunya

Comunidad Valenciana

- Consejo Valenciano de la Juventud

Extremadura

- Consejo de la Juventud de Extremadura

La Rioja

- Consejo de la Juventud de La Rioja

Comunidad de Madrid

- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid

Región de Murcia

- Consejo de la Juventud de Murcia

Comunidad Foral de Navarra

- Consejo de la Juventud de Navarra

País Vasco

- Euskadiko Gazteriaren Kontseilua



Otras plataformas de juventud

Aragón

- [Plataforma del Consejo Aragonés de la Juventud](#)

Castilla - La Mancha

- [Plataforma de la Juventud de Castilla - La Mancha](#)

Otras asociaciones

- [Talento para el Futuro](#)

Proyectos para jóvenes rurales

Jóvenes Dinamizadores Rurales (Aragón)

Jóvenes Dinamizadores Rurales es un proyecto de Cooperación promovido por 13 Grupos de Acción Local aragoneses. Su objetivo es la creación de una red de jóvenes a los que ofrecer herramientas que les hagan protagonistas de la dinamización de sus territorios. El proyecto lleva en activo más de 10 años.



¿Cómo funciona?

La base del Jóvenes Dinamizadores Rurales son las denominadas “Antenas Informativas” un grupo de jóvenes de entre 14 y 18 años al que se transmite información para que la canalice a otros jóvenes de su comarca. Anualmente se organizan encuentros y diferentes actividades para consolidar esta red.

El proyecto también cuenta con otras líneas de trabajo como las ayudas económicas para el desarrollo de iniciativas juveniles, la realización de ferias, jornadas, espacios colaborativos o participación en proyectos europeos.

[Más info>>](#)

Jóvenes de Castilla y León

The logo consists of the words "jóvenes Castilla y León" written in a black, stylized, handwritten font. The text is arranged in three lines: "jóvenes" on the top line, "Castilla" on the middle line, and "y León" on the bottom line. The background is a solid yellow square.

Asociación juvenil que desde el 2019 trabaja para dar visibilidad al fenómeno de la despoblación, la emigración y la falta de oportunidades para los jóvenes castellanoleoneses. Se organizan en diferentes grupos de trabajo para el desarrollo de proyectos concretos. Las acciones se basan principalmente en la incidencia política, la difusión y la sensibilización.

[Más info>>](#)

JR 21

JR 21 es un proyecto de Diálogos de la Juventud Rural impulsado por los Grupos de Acción Local de Cantabria. Permite establecer encuentros con jóvenes de las diferentes comarcas en los que se impulse el asociacionismo y se transmitan las necesidades de las personas jóvenes a las administraciones locales.



[Más info>>](#)

Recursos sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de desarrollo sostenible

[Página web oficial de los ODS](#)

[Publicación sobre proyectos alineados con los ODS en el ámbito rural elaborada por la Red Española de Desarrollo Rural](#)

[17 boletines temáticos sobre los ODS elaborados por la Red Española de Desarrollo Rural](#)

[Proyecto Marcos REDR ODS](#)

- Un proyecto de REDR y los Grupos de Acción Local. A través de una serie de marcos de colores situados en enclaves destacados de cada municipio, el proyecto permite recorrer diferentes municipios rurales de todo el país y descubrir qué acciones están desarrollando por el cumplimiento de la Agenda.

[Estudio: Las ONG ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#)





Realizado por:



Financia:

